

Deinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y DOS.

y concurriendo las circunstancias q. lleba referidas en los
y en d. Juan Lorenzo, y Soriano Rex. perpetuo de esta villa,
y en d. Felix Lopez del castillo, les nombraba, y nombro igual
mente por Alcaldes de la d. Hermandad

el s. d. Mig. Joachin Sanchez Amaia dixo, q. por concurrir
todas las circunstancias apereuidas para los empleos de
Alguacil mayor, y Alc. de la d. Hermandad, en d. d.

Jph Oxiño Amaia, de fern. Ortega Ibañeri, y en d. Pedro
Verrana y puzhe, nombraba del primero y por Alguacil ma
y al otro don para Alc. de la d. Hermandad, prin
cipiando en este dia hasta el tal del año de setenta,

el s. d. Pedro Oxiño Ibañeri dixo: q. en atencion a que
para el empleo de Alguacil mayor es necesario la firma
de esta d. en la villa, por estar averiguada la sequidad
de los presos de estas R. Carceles, y otras muchas asistencias
de alguna exa de d. en el nombrar a d. Jph Lorenzo Soriano
y en el empleo de Alferri de Milicias, y
deber ser p. el s. d. a las ordenes de du Coronel, y por con
viniencia quedare otras R. Carceles sin aquella cur.

todo q. corresponde, se conformaba, y conformo en un
todo con el voto del s. d. Mig. Joachin Sanchez

el s. d. Jph Eugenio Ortega dixo: se conformaba, y
conformo con el voto del s. d. Mig. Joachin Sanchez